



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga Valle, Diciembre 07 de 2023.** DICIEMBRE 08 DEL 2023 -DIA FESTIVO-, NO CORREN TERMINOS JUDICIALES DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2023 AL 10 DE ENERO DEL 2024 POR VACANCIA JUDICIAL.

Luiz Stella Castaño Osorio

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Oficial mayor

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00260-00

DIVISORIO DE BIEN COMUN.

DEMANDANTE: GERARDO SINEY ARCILA MORALES

DEMANDADO: MARIO GERMAN CIFUENTES ARCILA

WILLIAN ALFONSO CIFUENTES ARCILA, HEREDEROS DE LA SEÑORA MARIA BARBARA ARCILA MORALES.

CLAUDIA PATRICIA ARCILA NARVAEZ

BEATRIZ XIMENA ARCILA NARVAEZ

DIANA ALEXANDRA ARCILA NARVAEZ

LUZ KARIME ARCILA NARVAEZ, HEREDERAS DETERMINADAS DEL SEÑOR ALEXIS RAFAEL ARCILA MORALES.

VINCULADOS HEREDEROS INTERDERMINADOS DE LOS SEÑORES MARIA BARBARA ARCILA MORALES Y ALEXIS RAFAEL ARCILA MORALES.

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0082

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA VALLE

Enero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del proceso de la referencia, se tiene escrito presentado dentro del término por la Curadora Ad-litem de los herederos indeterminados de los señores **MARIA BARBARA ARCILA MORALES Y ALEXIS RAFAEL ARCILA MORALES**, se dispondrá ordenar agregar y tener en cuenta en su momento procesal oportuno.

Ahora bien, como ya se encuentra debidamente notificada la parte por pasiva, y al encontrarse trabada la litis, se dispondrá que por secretaría se surta traslado al recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial del demandado MARIO GERMAN CIFUENTES ARCILA, obrante a folio 26 del cuaderno 01 virtual.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

1°) ORDENAR agregar el escrito allegado por la Curadora Ad-litem de los herederos indeterminados de los señores **MARIA BARBARA ARCILA MORALES Y ALEXIS RAFAEL ARCILA MORALES**, se dispondrá ordenar agregar y tener en cuenta en su momento procesal oportuno.



2º) **ORDENAR** que por secretaría se surta traslado al recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial del demandado MARIO GERMAN CIFUENTES ARCILA, obrante a folio 26 del cuaderno 01 virtual.

NOTIFÍQUESE,

Stella C.O.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 17 DE ENERO DE 2024, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 003.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc446943fede413716f8392b62216353ca05e53ad11c0251a706897d7c05be19**

Documento generado en 16/01/2024 08:29:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>